República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
EN EL AÑO DE SU CENTENARIO
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 10/2013

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2.013.-

NOMBRE DE LLAMADO: CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2.013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TACUARY ENTRE CALLE ALBERDI Y LA AV. PEDRO J. CABALLERO PAC. ID. Nº: 251.645

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2013** de fecha 06 de agosto del 2013, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	GARAY Construcciones	LAPACHO Construcciones
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; el formulario deberá ser el estándar establecido en el pliego de bases y condiciones. Formulario N°1	SI No son correlativas, la lista de precios y cantidades está en la pág. 2 y 3, y el inicio del formulario N°1 está en la pág. 64	SI
Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	SI	SI
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la ley Nº2051/03	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	En controversia	SI
Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio.	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	NO	SI
Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	NO	SI
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2010,2011,2012)	Incompleto falta año 2010	SI
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2010,2011,2012)	Incompleto falta Año 2010	SI
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) correspondiente al mes procedente. .	SI	SI
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión con sus recepciones finales, de obras, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio igual o superior al 70%(setenta por ciento) del monto total de la oferta Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades publicas y/o privadas.	NO	SI
Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia.	SI	SI
Listado de equipos disponibles	NO	SI
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	NO	SI

Que, el cuadro comparativo de ofertas de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

Ítem	Empresa	Oferta
1	**CONSTRUCCIONES GARAY**	**139.990.000**
2	**LAPACHO CONSTRUCCIONES**	**144.408.750**

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.

Que, la adjudicación del presente llamado es por el total, como se estableció en el PBC.

Se selecciona provisoriamente la empresa **GARAY CONSTRUCCIONES** ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado:

Verificando las observaciones puestas en el acta de apertura de ofertas

PUNTO 1: No presento Adenda N°1, los puntos establecidos sobre adendas se encuentran en:

- **Sección IV, Formulario N°1, a)** :

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, **las Adendas y Aclaraciones publicadas;**

Se anexa una copia de este formulario, presentado por cada empresa.

- **Instrucciones al oferente (IAO). Punto B. Documentos de Licitación, N°7_Contenido de los Documentos de Licitación, N°9_Enmiendas a los Documentos de Licitación que dice:**

7.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en los Datos de la Licitación (DDL) y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la Clausula 9 de esta IAO;

7.2 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, **adendas,** aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requería en los Documentos de Licitación **constituirá causal de rechazo de la oferta.**

7.3 La **Convocante no se responsabiliza** por la integridad de los Documentos de la Licitación y sus enmiendas de no haber sido obtenidos directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

9.1 Hasta el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, la Convocante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adenda. Cuando se trate de Licitación por Concurso de Ofertas, las enmiendas podrán realizarse incluso hasta el tercer día hábil previo a la presentación y apertura de ofertas.

9.2 Cualquier enmienda que se emita formara parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Sera responsabilidad de los Oferentes revisar en la pagina mencionada si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda. Cuando se realice una Junta de Aclaraciones, el acta de la misma constituye parte de los Documentos de Licitación.

PUNTO 2: formulario N° 1 incompleto, constatamos que el formulario nro. 1 en la oferta presentada esta de la siguiente manera: desde el ítem e) al j) con la planilla de cantidades y precios se encuentra en la página número 2 y 3. Y desde el ítem a) al d) en la pagina numero 64.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Dpto. DE PLANIFICACION

Y por la diferencia que existe entre lo establecido por el oferente y el resultado real de la sumatoria, no se le notifica al oferente para su modificación, por haber quedado su oferta rechazada por falta de otras documentaciones.

PUNTO 3: No presento su oferta de acuerdo a la **adenda** estipulada. Anexamos a este documento una copia de la adenda hecha.

PUNTO 4: Formulario N°2 incompleto, Formulario de carácter no sustancial donde el oferente describe el precio unitario, habiendo completado el oferente el formulario numero 1, ya se detallan los precios unitarios.

PUNTO 5: Falta de balance 2010,2011: **Constatamos que no presento** su balance general del año **2010** y su formulario de impuesto a la renta **2010**, estipulados en la SECCION II/3 Capacidad Financiera y SECCION VII, ANEXO I f). Si presento balance 2011, 2012 y impuesto a la renta 2011 y 2012.

PUNTO 6: Formulario N°7 incompleto, no presento.

PUNTO 7: Documento que acredite la capacidad del firmante. En este ítem verificamos que la oferta presentada por este oferente están firmadas por el Sr. Ismael Garay como corresponde. El acta de apertura se constata que el firmante del acta en representación de esta empresa es Leticia Garay, por lo que se objeto su firma. Aclaramos que no es motivo de descalificación.

Según lo dispuesto en el artículo **Art. 60 Decreto 21909/03 Que Reglamenta la ley 2051/03.- Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
Ítem 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. Y el **Art. 61 del Decreto 21.909 Que Reglamenta la ley 2051/03.-** establece que si la oferta seleccionada provisoriamente como la oferta evaluada como la mas baja cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. **POR TANTO** es **rechazada** la oferta de la empresa **GARAY CONSTRUCCIONES** por no presentar adenda y los documentos de balance general del año **2010** y su formulario de impuesto a la renta **2010**.

La segunda oferta presentada como la más baja es la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES.** La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado.

Verificando las observaciones puestas en el acta de apertura de ofertas

PUNTO 1: Formulario N°2 incompleto, Formulario de carácter no sustancial donde el oferente describe el precio unitario, habiendo completado el oferente el formulario numero 1, ya se detallan los precios unitarios.

PUNTO 2: Según la empresa Garay Construcciones falta foliatura en letras. Se constata la numeración, firma y sello en todas las pág. de su oferta.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. DE PLANIFICACION

Según lo dispuesto en los artículos **Art. 60 Decreto 21909/03 Que Reglamenta la ley 2051/03.- Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

Ítem 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. Y el **Art. 61 del Decreto 21.909 Que Reglamenta la ley 2051/03**.- establece que si la oferta seleccionada provisoriamente como la oferta evaluada como la mas baja cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente

Las ofertas que han cumplido con todas las presentaciones de documentaciones sustanciales y de carácter formal es la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES, SE ACEPTAN** las ofertas, por cumplir el art. 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se anexa documentos de la empresa.

A continuación se presenta los criterios de calificación para la empresa: LAPACHO CONSTRUCCIONES.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1) CAPACIDAD LEGAL	cumple	
2.2) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	cumple	
2.3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	cumple	
2.4) CAPACIDAD FINANCIERA	cumple	
2.5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	cumple	
2.6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	cumple	

1. ***Capacidad legal**: El oferente no está comprendió dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar prevista en el art. 40 de la Ley 2.051/03. El rubro de la empresa es construcciones, y no adeuda ningún impuesto a la Municipalidad de Coronel Bogado.*

2. ***Experiencia general en obras**: Pero el oferente mediantes sus impuestos demuestra haber generado, durante los tres últimos años, en promedio un volumen anual de negocios superior al 50% del contrato, tal como se solicito en el PBC.*

contrato, tal como se solicito en el PBC.

3. ***Capacidad financiera:*** *la facturación anual promedio de los últimos tres años es superior al 50% del monto de la oferta.*

4. ***Capacidad en materia de personal:*** *el oferente cuenta con personal para ejecutar el contrato y al menos el 70% de la mano obra será local.*

5. ***Capacidad en materia de equipos:*** *Se anexa copia de presentación de equipos.*

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2.013 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TACUARY ENTRE CALLE ALBERDI Y AV. PEDRO J. CABALLERO (TRES CUADRAS) – ID Nº251.645**, a favor de la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** del **Señor Gregorio Vera Jara,** con cedula de identidad **Nº1.218.178,** con **RUC Nº 1218178-1,** domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado por la suma de **Gs.144.408.750.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido,** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Arq. Daniel Mateo Sviednicki	Arq. Jacob Sánchez	Ing. Nancy Rodríguez
Miembro UOC	Miembro UOC	Miembro UOC